

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 074

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE LEY
ABROGANDO LA LEY PROVINCIAL Nº 1529**

Entró en la Sesión de: 25/03/24

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Somos Fueguinos



PROYECTO DE LEY

ABROGACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL N° 1529 “DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE REFORMA CONSTITUCIONAL”

FUNDAMENTOS

Sra. presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto la abrogación de la Ley Provincial N° 1529 que declaró necesaria la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Esta ley fue sancionada en la última sesión ordinaria del período legislativo del año 2023, más precisamente el día 13 de diciembre del mismo año. Esta iniciativa del Poder Ejecutivo provincial provocó la crítica de distintos sectores sociales y políticos, dado que la ley fue tratada sobre tablas, sin dictamen de comisión, sin análisis ni discusión previa y de manera inconsulta.

Para que la constitución perdure en el tiempo, su modificación debe darse en el marco de un amplio debate y el mayor de los consensos para así lograr que la voluntad de todos esté representada.

El marco normativo que pretendemos abrogar, es ni más ni menos la reforma parcial de la constitución de nuestra provincia en un momento donde el contexto socio económico de nuestro país y de la provincia es sumamente crítico como para encarar una convocatoria a elecciones, creando necesariamente una partida presupuestaria especial para la conformación de una Convención Constituyente como establece la ley.

Vivimos una severa crisis económica nacional y provincial que se agudiza a diario y repercute en forma directa sobre nuestros ciudadanos que sufren, cada día, para tratar de llegar con sus ingresos a fin de mes. Estamos en medio de un proceso inflacionario sin límites, con tarifas públicas aumentando exponencialmente, con la posibilidad de recorte de los recursos provinciales por parte del gobierno nacional, con recesión y pérdida de ingresos y



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Bloque Somos Fueguinos

los salarios depreciados y devastados. Una reforma en este contexto económico y social no va a mejorar la vida de los fueguinos.

Los actuales no son tiempos de gastar los recursos de todos los fueguinos en cuestiones que no resultan prioritarias ni de inmediata necesidad para la provincia.

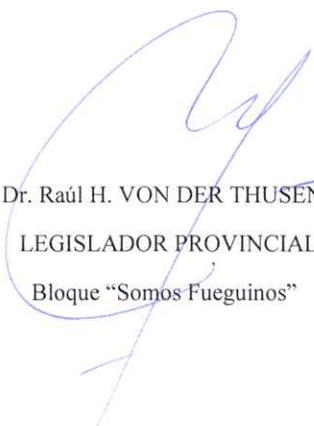
La reforma constitucional es inoportuna e innecesaria y por ello no podemos convocar a un nuevo proceso eleccionario en un momento en que la ciudadanía fueguina la está pasando mal.

Por las razones expuestas es que solicitamos a nuestros pares, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Abrogar en todos sus términos la Ley Provincial N° 1529.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial.



Dr. Raúl H. VON DER THUSEN
LEGISLADOR PROVINCIAL
Bloque "Somos Fueguinos"



Gisela DOS SANTOS
LEGISLADORA PROVINCIAL
Bloque "Somos Fueguinos"



Jorge A. LECHMAN
LEGISLADOR PROVINCIAL
Bloque "Somos Fueguinos"